

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE N° 227/93

Noviembre 24, de 1993

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por oficio de 3 de noviembre de 1993, el promotor de la canto-autora Gabriela Goitia, Sr. Juan Pablo Alvarez Arias, solicita que la H. Alcaldía Municipal, coauspicie la presentación de esta artista chuquisaqueña con proyección internacional y grandes éxitos a nivel nacional.

Que, de conformidad con el inc. 10) del art. 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es de competencia municipal el fomento y la promoción de las actividades culturales y artísticas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. 1º Autorizar al H. Alcalde Municipal el desembolso de Bs. 350,00 con destino a la presentación de la artista chuquisaqueña Gabriela Goitia. El monto será destinado a la cancelación del servicio de amplificación de su presentación en el Teatro Gran Mariscal.

Art. 2º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Ing.

Daniel

Alvarez

Gantier

H. Prof. Betty Romero Civera
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL
H. SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

Copia Stría. Gral. (5).
Arch.
MBP/amme.